NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 67/2019

Asunción, 13 de marzo de 2019

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, notifica los Reajustes de Precios Nºs. 6 y 7 de los Contratos suscriptos con Varias Firmas, correspondientes a la LPN N° 1255/2016, ID N° 316205, para "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)".

En atención a los aspectos observados recurrentemente por esa Dirección con respecto a los procedimientos de reajustes señalamos que la secuencia lógica aplicada en el trámite interno conducente a la formalización del reajuste de precios implica contar, entre los antecedentes documentales, con la conformidad, suscrita entre el responsable de la UAC y el contratista, a fin de que se proceda a gestionar la aprobación de los valores reajustados, por parte de la Máxima Autoridad de la Institución.

Asimismo, resaltamos la vigencia de los montos máximos contratados originalmente, que se mantienen inalterables en atención a lo dispuesto en la normativa que determina la eximición de la obligatoriedad de ejecución de estos valores límites, esta circunstancia se menciona taxativamente en el Dictamen de la UOC, lo que también motiva la prescindencia de emisión de códigos de contratación para estos casos.

Se anexan a la presente, las documentaciones pertinentes al efecto.

- Dictamen de la UOC/ANDE
- Resolución de la Máxima Autoridad
- Conformidad

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Carlos Torales E.
Responsable UOC/ANDE

FER/mma.